

## CIRCULAR N° 001

PARA: Servidores públicos de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción y Educadores de Enseñanza Básica y Media de la Universidad Nacional de Colombia

DE: Presidente Comité Nacional para el Fomento de la Educación Formal

ASUNTO: Ampliación plazos para solicitudes ante el Comité Nacional del Fomento a la Educación Formal para el segundo semestre de 2020

FECHA: 24 de julio de 2020

---

En consideración de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las establecidas por la Alta Dirección de la Universidad asociadas a la emergencia por el COVID-19, el Comité Nacional para el Fomento de la Educación Formal en sesión del 21 de mayo de 2020, en el marco de la Resolución de Rectoría N°428 de 2014 "*Por la cual se modifican los Artículos 22 y 23 de la Resolución 661 de 2007*", acordó ampliar el plazo para la solicitud de apoyos para estudios cursados en el primer semestre de 2020, y que son presentadas en el segundo semestre de la presente vigencia.

En consideración de lo anterior, se informa que el plazo máximo para el envío de solicitudes a través del correo [cnfef\\_nal@unal.edu.co](mailto:cnfef_nal@unal.edu.co), será el 15 de septiembre de 2020.

La documentación requerida (*carta de solicitud con los datos del servidor; certificado de notas con promedio del periodo académico expedido por la Institución de Educación Superior (IES); copia del recibo de pago con sello bancario o constancia del pago emitida por la IES en caso de pagos electrónicos o virtuales; copia de la última valoración del mérito*), será recibida únicamente a través de este medio y en el plazo señalado.

[ORIGINAL FIRMADO]  
**PABLO ENRIQUE ABRIL CONTRERAS**

Presidente

Comité Nacional para el Fomento de la Educación Formal